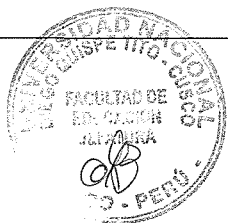


ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIONES DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE

SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2024, LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE CONTRATA DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO, SE REUNIÓ Y PROCEDIO A EVALUAR Y ABSOLVER EL/LOS RECLAMO/S Y/O RECONSIDERACIÓN/ES PRESENTADO POR EL/LOS POSTULANTE/S A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	BEJAR SOARES RODOLFO FRANCO	49009644	<p>EL POSTULANTE PRESENTA RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE, CON EL SIGUIENTE ARGUMENTO «<i>SOLICITO POR GENTILEZA LA RECONSIDERACIÓN Y ACEPTAR DE MI PEDIDO DE ANEXAR MI DOCUMENTO DE ESTUDIO SECUNDARIO A LAS BASES DEL CONCURSO</i>»..</p> <p>EN EL PRESENTE CASO EL POSTULANTE FUE CONSIDERADO NO APTO, POR NO PRESENTAR SU CERTIFICADO DE ESTUDIOS LEGALIZADO O FEDATEADO, AL RESPECTO, EL NUMERAL 3.1 DE LAS BASES DEL CONCURSO ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE SERÁ CONSIDERADO APTO AL POSTULANTE QUE CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES. EN ESTE CONTEXTO, LA COMISIÓN DECLARA INFUNDADO LA RECONSIDERACIÓN PLANTEADA.</p>	INFUNDADO
04	APAZA QUISPE ERIKA	23996830	<p>LA POSTULANTE PRESENTA RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE CON EL SIGUIENTE ARGUMENTO «<i>SOLICITO RECONSIDERACIÓN PARA LA PLAZA N° 4 PARA EL PERSONAL DE APOYO DEBIDO A QUE INVOLUNTARIAMENTE PUSE 2 PLAZAS (...)</i>».</p> <p>EL LITERAL A) DEL NUMERAL 2.2 DE LAS BASES ESTABLECE QUE EL FORMATO N° 01 DEBERÁ DE INDICAR EL NÚMERO DE PLAZA; ASIMISMO, SE DEBE DE TENER EN CUENTA QUE LAS BASES DEL CONCURSO NO ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE SUBSANAR ANTE CUALQUIER ERROR VOLUNTARIO O INVOLUNTARIO, EN ESTE CONTEXTO, LA COMISIÓN EVALUADORA DECLARA INFUNDADO LA PRESENTE PETICIÓN.</p>	INFUNDADO
03	CAHUANTICO QUISPE MAX YOBER	73639571	<p>LA POSTULANTE PRESENTA RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE CON EL SIGUIENTE ARGUMENTO «<i>SOLICITO RECONSIDERACIÓN PARA A LA PLAZA 3, ADJUNTANDO EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS FEDATEADO</i>».</p> <p>EN EL PRESENTE CASO EL POSTULANTE FUE CONSIDERADO NO APTO, POR NO PRESENTAR SU CERTIFICADO DE ESTUDIOS LEGALIZADO O FEDATEADO, AL RESPECTO, EL NUMERAL 3.1 DE LAS BASES DEL CONCURSO</p>	INFUNDADO



		<p>ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE SERÁ CONSIDERADO APTO AL POSTULANTE QUE CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES; ASIMISMO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL RECONSIDERANTE NO ADJUNTA EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN MENCIÓN.. EN ESTE CONTEXTO, LA COMISIÓN EVALUADORA DECLARA INFUNDADO LA RECONSIDERACIÓN PLANTEADA.</p>	
--	--	--	--

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Sc. Marco Antonio Saenz Peralta
JEFE DE LA FACULTAD DE ARTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Art. D. Mariela Bravo Sulas
JEFE DE LA FACULTAD DE
EDUCACION ARTISTICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Abg. Francisco J. Garcia Flores
DNI. 47332338
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III